



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0756-2023-R-UNE

Chosica, 09 de marzo del 2023

VISTO el Oficio N° 0102-2023-DIGA-UNE, del 09 de marzo del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que con Oficio N° 0308-2023-UP-OA-UNE, del 08 de marzo del 2023, la Jefa (e) de la Unidad de Programación y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicitan a la Directora General de Administración la exclusión del Procedimiento de Selección Concurso Público “SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA SU PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA INDEXADA”; así también, la inclusión del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada “SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE 60 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTA INDEXADA”, en el Plan Anual de Contrataciones de la UNE EGYV;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 054-2023-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora el expediente evaluado en su oportunidad; y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0756-2023-R-UNE

Chosica, 09 de marzo del 2023

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023, el procedimiento de selección que se detalla en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0165-2023-R-UNE, del 20 de enero del 2023.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Aníta Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV

EXCLUIR:



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

G) SIGLAS:

UNEE-ESV

D) UNIDAD EJECUTORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

B) AÑO:

2023

E) RUC:

2017295971

F) PLIEGO:

0528

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

RESOLUCIÓN N° 0162-2023-ARJUE

N.º REF	1 - Único	3 - Por la Entidad	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCAN (EMPRESA PRIVADA, CORPORACIÓN, VALORADO ENCARGADO)	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O OBRA A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesite conexión a Internet)	UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN			FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC (FORO DE FUERZAS ARMADAS)	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST						
8				A	1 - Por procedimientos de selección	15 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE REVISIÓN DE ARTÍCULO IDENTIFICADO PARA SU PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA INDEBIDA.	1274102102202031	36 - Servicios	1.00	1 - Soles	1 - Sin	450000.00	15	01	15	4 - Jun	381 - Sin Medios	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		0 - SI	



INCLUIR:



A) HOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCAN	TIPO DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita consultarse a librería)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC	CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)		
04	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	Z11 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTA INDEXADA	R21K15010023001	38 - Servicios	1	1 - Soles		301,000.00	15	01	18	00	3 - Marzo	01 - Gubernamental	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		01 - SI	

